

| |
|--|
| LOS CONFLICTOS JURÍDICOS Y SU SOLUCIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA ANDAR POR CASA (Y LA SOCIEDAD) |
|--|

Introducción:

Vivimos en una sociedad moderna, desarrollada, global, digital,... y extremadamente conflictiva. La regulación de casi todos los ámbitos de la vida social ha llevado a un nivel de conflictividad extremo, judicializando las relaciones entre las personas, en muchos (¿demasiados?) casos. El Poder Judicial es básico en la estructura del Estado y, en cuanto tal, está llamado a contribuir a la pacificación de la sociedad y a garantizar valores supremos como la libertad, la igualdad, la pluralidad y la justicia. No obstante, su uso (o abuso) también acarrea inconvenientes: falta de diálogo, conflictos que causan más conflictos, enemistad, crispación social, tecnicismo, coste elevado,... Es, por ello, que, cada vez, se utilizan más los mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos, basados en el diálogo y entendimiento entre las partes. La conciliación, la mediación o el arbitraje son ejemplos de estas técnicas en las que un tercero, elegido por las partes, ayuda a solventar los conflictos jurídicos sin las formalidades judiciales y con un marcado carácter pedagógico, constructivo y pacificador. Sin embargo, estas técnicas extrajudiciales, para ser realmente efectivas, requieren del auxilio y control de juzgados y tribunales.

Objetivos:

1. Reflexión crítica sobre el rol del Derecho en la sociedad moderna, como mecanismo de evitación y resolución del conflicto jurídico.
2. Análisis de la existencia, importancia y rol del conflicto jurídico en la sociedad.
3. Identificación y acercamiento a los distintos tipos de conflictos jurídicos (conflictos civiles, penales, administrativos y laborales).
4. Examen objetivo y crítico del Poder judicial, en general, y los juzgados y tribunales, en concreto, en cuanto sistema de resolución del conflicto jurídico: organización y funcionamiento. Valoración de su labor.
5. Análisis objetivo y crítico de la razón de ser de los mecanismos extrajudiciales. Fundamento, elementos principales y evolución. Valoración de su funcionamiento.

Horario:

Lunes, de 9:15 a 11:00 h. (durante el segundo cuatrimestre)

Metodología:

El curso pretende beber especialmente de la pedagogía activa, fomentando la participación y reflexión personal y grupal de los y las estudiantes. En este contexto, se asigna al profesor el rol de animador y/o facilitador. Es, por ello, que se pretende combinar las exposiciones magistrales del docente con actividades y dinámicas para trabajar en el aula las distintas cuestiones, en una proporción 25%-75%, respectivamente. Entre estas, tendrán especial protagonismo los debates, role-playings (simulación de juicios, mediaciones...) y video fórums (visionada de videos y comentario y discusión posterior). Todas las clases comenzarán con la identificación de unos problemas o interrogantes y terminarán con una propuesta colectiva de soluciones.

UNED Sénior 2024-2025

Programa:

1. Bases y objetivos del Derecho e identificación del conflicto jurídico
2. Distinción de tipos de conflictos jurídicos: el conflicto jurídico civil, penal, administrativo y laboral
3. El Poder Judicial como autoridad encargada de la solución de los conflictos jurídicos:
 - 3.1. Estudio objetivo: bases y funcionamiento
 - 3.2. Lectura subjetiva del Poder judicial: ventajas e inconvenientes
4. La solución extrajudicial del conflicto jurídico
 - 4.1. Estudio objetivo: el movimiento mundial Alternative Dispute Resolution: características, técnicas (conciliación, mediación y arbitraje) y evolución
 - 4.2. Lectura subjetiva de la solución extrajudicial de los conflictos: ventajas e inconvenientes

Actividades complementarias:

Lectura libros, visionado películas y posibilidad de asistencia a juicios o sesiones de mediación.

Profesorado:

Ixusko Ordeñana Gezuraga, Profesor de Derecho procesal y experto en resolución alternativa de conflictos, imparte docencia de nivel de grado y postgrado en Universidades españolas y extranjeras. Autor de más de 100 publicaciones y otras tantas conferencias, ha realizado estancias de investigación en EEUU, Inglaterra, Australia y Francia.